



Resolución de Superintendencia

N° 033 -2009/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lima, 03 FEB 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Directora del Centro Multilateral de Impuestos de la OCDE en México cursa invitación al Perú, para participar en el "Seminario sobre Precios de Transferencia" que se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 9 al 13 de febrero de 2009;

Que el citado evento tiene como objetivo otorgar una introducción a las cuestiones relacionadas con los precios de transferencia, en gran medida, mediante una revisión detallada de las Guías de Precios de Transferencia de la OCDE;

Que en este contexto, los temas tratados incluyen una descripción del principio de plena competencia y las metodologías sobre precios de transferencia, así como los análisis de comparabilidad, riesgos y funcionales en áreas problemáticas especiales, tales como los intangibles y servicios; brindándose atención particular a la aplicación de los métodos tradicionales y de utilidades;

Que asimismo, se estudiarán cuestiones administrativas, por ejemplo, la recopilación e intercambio de información, así como el uso de acuerdos avanzados de precios y el procedimiento de acuerdo mutuo;

Que siendo de interés para la SUNAT la asistencia de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, se presentó a la señora Dina Noelia Angulo de la Vega para participar en dicho evento internacional, siendo confirmada su participación por la Directora del Centro Multilateral de Impuestos de la OCDE en México, a través de Carta de fecha 20 de enero de 2009;

Que resulta necesario, por razones de itinerario, autorizar el viaje de la citada trabajadora, del 8 al 15 de febrero de 2009; precisando que el Centro Multilateral de Impuestos de la OCDE en México, cubrirá los gastos originados por concepto de derechos académicos, y la participante asumirá los gastos de pasajes aéreos,

alojamiento, manutención y la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Dina Noelia Angulo de la Vega, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 8 al 15 de febrero de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Centro Multilateral de Impuestos de la OCDE en México cubrirá los derechos académicos generados que irrogue el desarrollo del evento internacional, y la participante asumirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, manutención y la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, la referida trabajadora deberá presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución de Superintendencia no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



FC



CARLOS ESTEBAN POSADA UGAZ
Superintendente Nacional (a)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA